

ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

1ª DIVISION – 2ª JORNADA

PIZZERIA B17- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

MONDRATE C.D.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

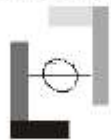
AURRERA K.E - Sancionar al delegado D. ENEKO ZABALETA RENTERIA con UN (1) PARTIDO de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral (Art. 90.2 a).

2ª DIVISIÓN – 2ª JORNADA

OSTIKO SINDICATO TABERNA.- Sancionar al jugador D. OIER GARMENDIA PEREZ con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño (art.90.2 f).

TEEP SAMANIEGO ORIXE.- Sancionar al delegado D. IÑIGO LARRETA VELASCO con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contrario (Art. 90.2 d).

Gipuzkoako
Areta Futbol Batzordea



Comité Gipuzkoano
de Fútbol Sala

Gipuzkoako
Futbol Federakuntza



Federación Gipuzkoana
de Fútbol

3ª DIVISIÓN – 1ª JORNADA

ARANTZAZUKO AMA K.E.- Sancionar al jugador **D. UNAI PERSONA PEÑA** con UN (1) PARTIDO de suspensión por provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego (Art. 90.2 j).

Juez Único de Competición
Donostia, a 8 de Octubre del 2.019.